

LA CISTERNA, 08 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, del funcionario Municipal, Don SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: GRICEL SEPÚLVEDA ROZAS
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/03/1990
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



CARMEN SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE